



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 17640/2011
Córdoba, 13 de Junio de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Dra. Ana Carolina MARTINI (Legajo N° 39211), Profesora Adjunta (DSE) de la Fisiología Humana de la Facultad de Ciencias Médicas y Categoría IV a la Investigación según el Decreto N° 2427/9, solicitando percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva según lo establecido en el Título II, Capítulo 2 Actividad Docente, Art. 25° del Manual de Procedimientos según Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 811/03;

CONSIDERANDO:

- Que, la Sra. Dra. Ana Carolina MARTINI obtuvo el aval de las tareas de docencia en el período comprendido entre el 01/01/2010 al 31/12/2010 por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 479/10 (fojas 2);
- Que, de fojas 9 a 11, se acompaña el plan de actividades académicas previstas para el período 2011;
- Que, del informe de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, Prof. Dra. Marta Fiol de Cuneo, se desprende que corresponde avalar a la mencionada profesional, autorizando la percepción de Incentivos con carácter de dedicación exclusiva, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 (fojas 11 vta.);
- Que, cuenta con el Visto Bueno de Sra. Secretaria Académica, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 11 vta.);
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 09/06/2011 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Avalar las tareas de docencia con dedicación exclusiva de la Prof. Dra. Ana Carolina MARTINI (Legajo N° 39211), Profesora Adjunta (DSE) de la Cátedra de Fisiología Humana, en el período comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2011, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría de Ciencia y Tecnología y de Secretaría Académica.

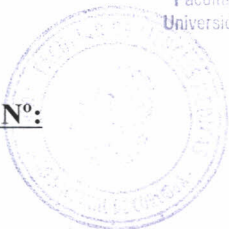
Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y girar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Médicas para lo propio.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. JUSTINO L. IRICO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mg.smz



402